

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25387 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 410/2015, por auto de 24 de julio de 2015 se ha declarado en concurso al deudor HOTELES MADRID SUR, S.L., CIF: B-86968930, con domicilio en C/ Tigre, n.º 39, La Pinilla, Fuente del Álamo de Murcia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carretera de Circunvalación Parla-Pinto, km 0,15, Parla (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Antonio Manuel Muñoz de Luna, con domicilio en C/ Clara del Rey, n.º 11, 7.º derecha, 28002 Madrid, tfno/fax: 91 415 70 53 y correo electrónico amluna@telefonica.net, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de julio de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150035296-1